

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 367/2014

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de enero de 2014, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto 18/2014

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad aconsejan esta delegación especial para la formalización del Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la colaboración en el "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda" prevista para el día 17 de enero de

2014.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL; 43.3 y ss., del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente he resuelto:

1. Delegar en el Cuarto Teniente de Alcalde y Delegado de Obras y Servicios, Parques y Servicios y Medio Ambiente, don Jesús Encabo Muela, con DNI. número 50.602.006-M para la formalización del Convenio entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la colaboración en el "Programa Andaluz en Defensa de la Vivienda" prevista para el día 17 de enero de 2014.

2. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 15 de enero de 2014. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.